



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14775/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de julio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14775, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: *"Se solicita conocer la autenticidad de incapacidad presentada por nuestro trabajador señor [REDACTED] por lo que se requiere conocer si las incapacidades presentada fueron emitida por este Instituto, como también si el médico responsable está contratado por el ISSS, si está asignada a esa unidad de salud, si el día que se otorgó la incapacidad el médico estaba de turno y si la firma que del médico es auténtica. Importante resaltar que ninguna de las incapacidades adjuntas lleva un sello de paramédico. El número patronal de mi representada es [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones: Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..."* Sin embargo, el solicitante envió por medio de correo electrónico Poder General Judicial con Clausula Especial otorgado por el señor [REDACTED] Director Presidente Propietario de la Sociedad [REDACTED] A favor del señor [REDACTED]

Se verificó en el sistema de consultas de datos de afiliados del ISSS, que el Señor [REDACTED] es empleado de la empresa [REDACTED].

Que en fecha trece de julio de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga, por la complejidad de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veinte de julio del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, por parte de la Dirección del Hospital General, se recibió informe suscrito por el Director de dicho Centro de Atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la misma, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad.

Asimismo. Se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS – K101

